



C.E. N° 160257

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No. 345/2006.-

Montevideo, 07 AGO. 2006

VISTO: las reuniones de trabajo con diversas autoridades nacionales que proyecta realizar el señor Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Embajador Doctor Alejandro Artucio, a partir del 24 de julio de 2006;-----

CONSIDERANDO: que es necesario autorizar al señor Embajador Doctor Alejandro Artucio a trasladarse a la República, a partir de la mencionada fecha;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia al país del señor Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Embajador Doctor Alejandro Artucio, a partir del 24 de julio de 2006.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República